

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 202-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

03 MAR 2022

VISTOS: El Memorandum N° 143-2021/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de diciembre de 2021, el Informe N° 020-2021-ING° LASC de fecha 30 de setiembre de 2021, el Informe N° 004-2021/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 04 de febrero de 2021, relacionados con la Liquidación de Cuentas del Contrato de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 003-2017/GOB.REG. PIURA-GSRLCC - Primera Convocatoria, con fecha 08 de junio de 2018, se suscribió el CONTRATO N° 007-2018/GOB.REG.PIURAGSRLCC-G, entre la Gerencia sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO CAUTIVO, para la ejecución de la obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SIISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", por el monto de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES (S/ 39,492,454.59), bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, correspondiente a los Programas de Inversiones de los Ejercicios Presupuestales 2018-2019 y 2020;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 047-2021/GOB.REG. PIURAGSRLCCG, de fecha 12 de febrero de 2021, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, RESOLVIO el CONTRATO N° 007-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, suscrito con el CONSORCIO CAUTIVO, para la ejecución de la obra: " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA", por la causal establecida en el numeral 1) y 3) del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en la causal a) y c) del numeral 7.4.1 de la Directiva N° 013-2019-OSCE-PE;

Con fecha 12 de julio de 2021, se firma el Acta de Constatación Física e Inventario de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 004-2021/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 04 de febrero de 2021, alcanza el Estado de Ejecución Presupuestal y Financiera de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", cuyo valor asciende a TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 202 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

03 MAR 2022

SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 14/100 SOLES (S/ 30,878,541.14);

Que, la División de Obras y Liquidaciones a través del Memorandum N°143-2021/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de diciembre de 2021, da conformidad a la liquidación de cuentas de la obra aludida, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación de cuentas correspondiente mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Presupuestal y financiera de la obra antes mencionada, se determina el siguiente detalle:

I. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal.	S/ 33,468,181.86
- Reajuste Contrato Principal	653,806.83
- Adicional de obra N° 01	7,397,639.81
- Reajuste adicional de obra N° 01	40,103.37
- Deductivo de Obra N° 01	(6,139,433.33)
- Metrados no ejecutados contrato principal	(11,311,997.57)
- Metrados no ejecutados adicional de obra N° 01	(5,520,077.54)
- Valorización Inventario Materiales almacén de obra	600,611.28
- Deductivo gastos financieros (A. directo, A. mater.)	(17,771.40)

TOTAL ==> S/ 19,171,063.31

PAGADO

- Contrato Principal	(26,168,255.21)
----------------------	-----------------

TOTAL ==> (26,168,255.21)

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA S/ (6,997,191.90)



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2022022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

03 MAR 2022



II. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

2.1	AUTORIZADO	S/ 3,450,791.39
2.2	PAGADO	(4,710,285.93)
	SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	S/ (1, 259,494.54)



OTROS

3.1	PENALIDAD POR MORA	
3.1.1	Calculada.	S/ 4,097,713.82
	Por Resolución Contrato (10% contrato vigente)	
3.1.2	Descontada	S/ (0.00)
	SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	S/ (4, 097,713.82)

3.2	DESCUENTO POR PARTIDAS DEDUCIDAS Y VALORIZADAS.	S/ (271,253.14)
	SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	S/ (4,368,966.96)



RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	(6,997,191.90)
2.	Impuesto General a las Ventas	(1,259,494.54)
3	Otros	(4,368,966.96)

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA (12,625,653.40)

Que, no existe saldo a favor del Contratista CONSORCIO AYABACA, por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	Contrato Vigente S/IGV.	(6, 997,191.90)
	SUB TOTAL	(6, 997,191.90)
2.00	I.G.V	(1,259,494.54)

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA S/(8,256,686.44)



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°202 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

03 MAR 2022

Que, en el rubro OTROS, se ha considerado la Penalidad por mora por resolución del Contrato de Obra ascendente a CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE CON 82/100 SOLES (S/ 4,097,713.82) y un Descuento por Partidas deducidas, valorizadas y cobradas por el contratista ascendente a DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 14/100 SOLES (S/ 271,253.14), cuyo monto total es un saldo en contra del contratista CONSORCIO CAUTIVO ascendente a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 96/100 SOLES (S/ 4,368,966.96);

Con visación de la División de Obras y Liquidaciones, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 07 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de Cuentas del Contrato de ejecución de obra: " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por el Contratista CONSORCIO AYABACA, durante el ejercicio presupuestal del año 2018-2019-2020, cuyo valor asciende a VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 70/100 SOLES (S/ 22,621,854.70) y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El saldo en contra del Contratista CONSORCIO AYABACA asciende a DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 40/100 SOLES (S/ 12,625,653.40), el mismo que será devuelto a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, computados al día siguiente de notificada la presente Resolución, en caso de incumplimiento la Oficina Sub Regional de Administración en

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 202-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

03 MAR 2022

coordinación con la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal iniciarán las acciones administrativas y legales para la recuperación del saldo en contra.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura

ARTICULO CUARTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras y Liquidaciones, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y al Contratista ejecutor de la obra en Avenida Buenos Aires N° 1005 – A.H 09 de Octubre – Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Abog. Mario Javier Quispe Suárez
GERENTE SUB REGIONAL



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 202-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

03 MAR 2022

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Obra	:		" AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA".
Proceso de Selección	:		Licitación Pública N° 003-2017/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G - PRIMERA CONVOCATORIA.
Entidad contratante	:		Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato	:		N° 007-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (08/06/2018).
Contratista	:		CONSORCIO AYABACA.
Sistema de contratación	:		A Precios Unitarios.
Supervisor de Obra	:		Ing. Juan Santa Cruz Vallejo. CIP 40620.
Fuente de Financiamiento	:		Recursos por operaciones oficiales de crédito.
Presupuesto Contratado	:		S/. 39, 492,454.59
Adicional de obra	:		S/ 8, 720,214.98
Deductivo de obra	:		S/ 7, 244,531.33
Plazo ejecución según contrato	:		365 días calendario.
Fecha de inicio de obra	:		21 junio 2018
Primera suspensión de plazo	:		12 setiembre 2018
Reinicio de obra	:		07 noviembre 2018
Segunda suspensión de plazo	:		18 enero 2019
Reinicio de obra	:		27 mayo 2019
Tercera suspensión de plazo	:		18 setiembre 2019
Reinicio de obra	:		05 noviembre 2019
Cuarta suspensión de plazo	:		02 marzo de 2020
Reinicio de obra	:		05 mayo 2020
Ampliación de plazo N° 01	:		82 días calendario (RGSR N° 368
Ampliación de plazo N° 02	:		156 días calendario (RGSR N° 0054.
Fecha fin de obra	:		06 de diciembre 2020
Resolución de Contrato	:		Resolución Gerencial Sub Regional N° 047-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (12/02/2021).

